Asunción, 11 de agosto de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 145/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E. (M-373) Y MANTENIMIENTO DE 2 RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 F2 (SERIES LBF08116 Y LBF08117) - ID N° 390.968.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1208/2021, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a emitir las consideraciones pertinentes en relación al inicio reciente del llamado de referencia:

JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN CUATRIMESTRAL:

En fecha 21.07.2021 fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140/2021, debidamente firmado por los responsables de la GERENCIA FINANCIERA y la AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL, remitiéndose a esta dependencia.

Atendiéndose que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ut supra citado, fue necesario para la aprobación y conformidad del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a requerir la conformidad del sector solicitante en fecha 22.07.2021, obteniéndose respuesta en fecha 26.07.2021. Una vez fueron recabados todos los documentos indispensables para el efecto, se procedió a la remisión para su tratamiento y deliberación al Directorio Institucional, habiendo este último emitido la Resolución N° 2 del Acta N° 1472/21 en fecha 04.08.2021, y remitiéndose finalmente copia del citado Acto Administrativo a esta Gerencia en f/11.08.2021.

Ha de tenerse igualmente en cuenta, con respecto a las labores de coordinación entre los diversos sectores institucionales que intervienen en el proceso de inicio de llamados, que se ha visto ralentizada a raíz de la crisis sanitaria que atraviesa el país y en consecuencia que ha afectado considerablemente al personal institucional.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, que imposibilitaron la comunicación en el plazo inicialmente previsto, se procede a la comunicar en el día de la fecha, conforme con el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1208/2021 art. 3 inc. 1.

Abg. Rossana Estigarribia López.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A.